



RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2012-OSINFOR-SG-OA

Lima, 26 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2012-OSINFOR, del 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012; en el cual se encuentra incluido la “Contratación del servicio de seguros patrimoniales para el OSINFOR”, signado con el número 12.

Que, mediante Memorando N° 108-2012/OSINFOR-SG-OA-SOL, del 22 de junio de 2012, se aprobó el expediente de contratación para el “Servicio de Seguros Patrimoniales para el OSINFOR (Multiriesgo, De vehículos y 3D)”, debiéndose llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, por un valor referencial total ascendente a S/. 199,487.63 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 63/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, refiere que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, asimismo, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000763, de fecha 22 de junio de 2012, la Sub Oficina de Presupuesto informa que existe crédito presupuestario suficiente para convocar el proceso de selección señalado precedentemente;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial ad hoc que conducirá la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, para el “Servicio de seguros patrimoniales para el OSINFOR (Multiriesgo, De Vehículos y 3D)”.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el literal d) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designaral Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, para el "Servicio de seguros patrimoniales para el OSINFOR (Multirisgo, De Vehículos y 3D)", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

ALFREDO CELESTINO CHUMBIMUNE VELASQUEZ	Presidente
HUGO MOISES SOLDEVILLA PAZ	Miembro Titular
OSCAR ALFREDO ORMEÑO FERNANDEZ	Miembro Titular

**MIEMBROS SUPLENTE:**

EDGAR ALVARADO CARBALLIDO	Presidente Suplente
IGOR ELIAS MEJIA VERASTEGUI	Miembro Suplente
LUIS EULOGIO ALVARADO IZAGUIRRE	Miembro Suplente

**ARTICULO SEGUNDO.-** Otorgar el plazo de un (01) día hábil al Presidente del Comité Especial, desde recibido el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, para que convoque a los demás miembros y proceda a la instalación respectiva, dejando constancia en actas.

**ARTICULO TERCERO.-** Señalar que durante el desempeño de sus funciones, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado y a la Sub Oficina de Logística.

Regístrese, y comuníquese



**Icon. MAXIMO SALAZAR ROJAS**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

